

ses de los gentiles, admitiendo en Dios tres personas. Por otra parte se lee en la primera *apología* de S. Justino que los idólatras echaban en cara á los cristianos que adoraban á Cristo como hijo de Dios. Celso que era pagano, les objetaba ya que la pluralidad de dioses emanaba de su creencia en la Trinidad; y Orígenes (lib. contra Celsum) que refiere esta objecion, respondia, que la Trinidad no constituye tres dioses, sino un solo Dios, porque aunque el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo sean tres personas, sin embargo, no son mas que una sola y misma esencia. En fin, cualquiera puede convenirse por mil pasajes de las *actas* de los santos mártires, que los cristianos reconocian á Jesucristo por verdadero Hijo de Dios; lo cual no podian admitir sin creer al mismo tiempo que hay en Dios tres personas.

DISERTACION SEGUNDA.

REFUTACION DE LA HERESÍA DE ARRIO, QUE NEGABA LA
DIVINIDAD DEL VERBO.

§ I.

La divinidad del Verbo se prueba por las sagradas letras.

1. Enseña la Iglesia católica como un dogma de fé, que el Verbo divino, á saber, la persona del Hijo de Dios es por naturaleza Dios como el Padre, igual en todo al Padre, perfecto y eterno como el Padre, en una palabra,

consustancial al Padre. Arrio al contrario, por una horrible blasfemia sostenia que el Verbo no era ni Dios, ni eterno, ni consustancial, ni semejante al Padre, sino que era pura criatura, hecha en tiempo, mas perfecta sin embargo que las otras, de la cual se habia servido Dios como de un instrumento para criar el mundo. Despues muchos sectarios de Arrio mitigaron su doctrina. Dijeron los unos que el Verbo era semejante al Padre, y los otros que habia sido criado *ab æterno*; pero ninguno de estos herejes quiso convenir en que fuese consustancial al Padre. Nos bastará, pues, el probar la proposicion católica que hemos establecido al principio, y en ella habremos refutado, no solamente á los arrianos con los anomeos, los ennomianos y aerianos, que siguieron en todo la doctrina de Arrio, sino aun á los basilienenses que fueron semi-arrianos, y que, ya en el concilio de Antioquia, celebrado en 341, ya en el de Ancyra, celebrado en 358, llamado al Verbo *ὁμοούσιον* Patri, es decir, semejante al padre en sustancia, persistieron en rechazar el *ὁμοούσιον* que significa de la misma sustancia que el Padre. Habremos refutado tambien á los acacianos, que guardaron un término medio entre los arrianos y semi-arrianos, enseñando que el Verbo era en verdad *ὁμοιος* Patri, esto es, semejante al Padre, mas no semejante en sustancia. Todos estos enemigos de la verdad quedarán convencidos despues que hayamos demostrado que el Verbo es no solamente semejante al Padre en todo, sino que es tambien consustancial al Padre, es decir, de su misma sustancia. Y por consiguiente habremos reducido tambien al silencio á los simonianos, cerintianos, chionitas, paulinianos y fotinianos, que pusieron los primeros fundamentos

de esta execrable herejía, diciendo que Cristo era un puro hombre nacido como los demas del comercio conyugal de José y de María, y que no existia en manera alguna antes de su nacimiento temporal. Pero una vez demostrado que el Verbo es verdadero Dios como el Padre, todos estos artifices del error quedan confundidos, puesto que el Verbo se ha unido á la humanidad en una sola persona, segun estas palabras de san Juan : *Et Verbum caro factum est*. Probando, pues, que el Verbo es verdadero Dios, probamos á la vez que Cristo no fue un puro hombre, sino al mismo tiempo Dios y hombre.

2. PRIMERA PRUEBA. — Este dogma de la fé católica se prueba por muchos textos de la escritura que reducimos á tres clases. Contiene la primera aquellos pasajes en que el Verbo es llamado Dios, no simplemente por gracia ó por predestinacion, como lo entienden los socinianos, sino verdadero Dios por naturaleza y sustancia. San Juan empieza su evangelio con estas palabras : *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum. Omnia per ipsum facta sunt, et sine ipso factum est nihil quod factum est*. No colocamos el punto despues de la palabra *nihil*, aunque Maldonado pretende que debiera colocarse así (Com. in Joan., cap. 2). Este pasaje parecia á san Hilario (l. 7 de Trinit., n. 10) probar tan claramente la divinidad del Verbo, que exclamó : *Cum audio et Deus erat Verbum, non dictum solum audito Verbum Deum, sed demonstratum esse quod Deus est. . . . Hic res significata substantia est, cum dicitur Deus erat. Esse autem non est accidens nomen, sed subsistens veritas*. Algunas líneas antes, este santo doctor, previniendo la objecion de aquellos que quisieron decir que tambien fue Moisés llamado *Dios*

de Faraon (Exod. 7, 1.), y que los jueces son llamados *dioses* en el salmo 81, v. 6, les decia : *Aliud est Deum dari, aliud est Deum esse. In Pharaon enim Deus datus est (Moyses), ceterum non ei est et natura et nomen, ut Deus sit, vel sicut justi dii dicuntur : ego dixi : dii estis. Ubi enim refertur ego dixi, loquentis potius est sermo, quam rei nomen. . . ; et ubi se nuncupationis auctor ostendit, ibi per sermonem auctoris est nuncupatio, non naturale nomen in genere. At vero hic Verbum Deus est, res existit in Verbo, Verbi res enuntiat in nomine; Verbi enim appellatio in Dei Filio de sacramento nativitatis est*. Por manera que, segun san Hilario, el nombre de *Dios* dado á Moisés respecto de Faraon, y á los jueces de que habla David en el salmo 81, no era mas que una pura denominacion que Dios les daba en virtud de su autoridad; pero de ningun modo su nombre propio y verdadero : al contrario, cuando se trata del Verbo, nos dice san Juan, no solo que es llamado Dios, sino que verdaderamente lo era, *et Deus erat Verbum*.

3. Objetan los socinianos en segundo lugar, que leemos mal el texto de san Juan, que se debe poner una coma despues de la palabra *erat*, y quitar el punto que ponemos antes de estas otras palabras *hoc erat*; de suerte que en vez de leer : *et Deus erat Verbum. Hoc erat in principio apud Deum*, se debia leer : *et Deus erat, Verbum hoc erat in principio apud Deum*. Pero este trastorno del verdadero sentido no se funda en ninguna apariencia de razon, y se opone no solamente á todas nuestras escrituras aprobadas por los concilios, sino tambien á toda la antigüedad, que siempre ha leído *et Deus erat Verbum* sin coma ni separacion. Ademas que si se admitiese la lectura de los socinianos, seria ridícu-

lo el sentido del texto, como si san Juan quisiera certificarnos que hay un Dios, despues de haber dicho ya que el Verbo estaba en Dios. Añadimos que hay tantos otros textos en los cuales el Verbo es llamado Dios, que los mas doctos de los socinianos han tomado el partido de abandonar esta miserable interpretacion que no hacia honor á su causa, y recurrir á otros medios para desembarazarse de un texto tan formal; pero haremos ver que estos medios son igualmente fútiles y quiméricos.

4. Los arrianos á quienes la debilidad de su causa obliga á recurrir á mil fruslerías, objetan lo tercero, que si en este lugar da la Escritura al Verbo el nombre de Dios, no le hace preceder el artículo, griego *ὁ*, que es enfático, y que acompaña siempre al nombre de Dios, cuando se trata del Dios Supremo y por naturaleza. Pero hacemos observar que en el versículo diez y seis de este capítulo, dice san Juan: *Fuit homo missus à Deo, cui nomen erat Joannes*. El Apóstol habla aquí ciertamente del Dios supremo, y sin embargo no se trata del artículo *ὁ*; la misma observacion puede hacerse acerca de los versículos 12, 15 y 18. Hay igualmente muchos pasajes de la Escritura en los cuales el nombre de Dios no está precedido del artículo *ὁ*, como en san Mateo (14, 53 y 22, 45), en san Pablo (1. Cor. 8, 4 y 6., Rom. 1. 7., Eph. 4, 6). Mientras que al contrario, en las Actas de los Apóstoles (7, 45), en las cartas 2. Cor. 4, 4, y Gal. 4, 8, el nombre de Dios es atribuido á los ídolos con el artículo *ὁ*; y ciertamente que jamás se ocurrió ni á san Lucas, ni á san Pablo hacer de un ídolo el Dios Supremo. Ademas como observa san Juan Crisóstomo (in Joan.), de quien hemos tomado esta respuesta, puede citarse un pasaje en el cual el Verbo es llamado Dios con

el artículo enfático *ὁ*. He aquí lo que se lee en san Pablo: *Ἐξ ὧν ὁ Χριστός, τὸ κατὰ σὰρκα, ὁ ὢν ἐπὶ πάντων Θεὸς εὐλογητός εἰς τοὺς αἰῶνας*: *Ex quibus est Christus secundum carnem qui est super omnia Deus benedictus in sæcula* (Rom. 9, 5). En fin enseña santo Tomás que si no se ha puesto el artículo antes de la palabra *Dios*, en el texto en cuestion, es porque está como atributo, y no como sugeto: *Ratio autem* (habla santo Tomás) *quare evangelista non apposuit articulum huic nomini Deus... est quod Deus ponitur hic in prædicato et tenetur formaliter: consuetum erat autem, quod nominibus in prædicato positus non ponitur articulus, cum discretionem importet* (in cap. 1, Joan., lect. 1).

5. Objetan por cuarta vez, que si el Verbo es llamado Dios en el texto de san Juan, no es porque lo fuese verdaderamente por naturaleza y sustancia, sino únicamente por la dignidad y autoridad de que estaba revestido; y es, añaden, en este sentido en el que las divinas Escrituras atribuyen tambien á los ángeles y á los jueces el nombre de Dios. Ya hemos visto por el texto de san Hilario referido en el número 2, que hay una gran diferencia entre dar á un objeto el nombre de Dios, y decir expresamente que lo es. Pero á esta respuesta puede añadirse la de que: Es falso que el nombre de *Dios* sea un apelativo que pueda convenir de una manera absoluta á un ser que no fuese Dios por naturaleza: así aun cuando algunas criaturas hayan sido llamadas dioses no se ve sin embargo que el nombre de Dios se le haya dado á alguna de ellas de una manera absoluta, ni que se le haya llamado verdadero Dios, Dios altísimo, ó simplemente Dios en singular, como se dice de Jesucristo en san Juan: *Et scimus quoniam filius Dei venit, et dedit nobis sensum ut cognoscamus verum Deum, et scimus in*

vero Filio ejus (S. Joan. 1, ep. 5, 20); en san Pablo; *Expectantes beatam spem, et adventum gloriæ magni Dei et salvatoris nostri Jesu Christi* (Tit. 2, 15); *Ex quibus est Christus secundum carnem; qui est super omnia Deus benedictus in sæcula* (Rom. 1, 25). En san Lucas, dirige san Zacarias á su hijo Juan estas palabras proféticas : *Et tu puer, propheta Altissimi vocaberis, præcibus enim ante faciem Domini parare vias ejus... Per viscera misericordiæ Dei nostri, in quibus visitavit non oriens ex alto* (Luc. 1, 76).

6. PRUEBA SEGUNDA. — El pasaje ya citado del primer capítulo del Evangelio de san Juan, nos ofrece tambien una prueba brillante de la divinidad del Verbo en las palabras siguientes : *Omnia per ipsum facta sunt, et sine ipso factum est nihil quod factum est*. Los enemigos de la divinidad del Verbo se ven obligados por la fuerza del texto á decir, ó que el Verbo no ha sido hecho, y que es eterno, ó que se ha hecho á sí mismo. Pero seria demasiado absurdo suponer que el Verbo se hubiese hecho á sí mismo, puesto que es incontestable el principio de que *nemo dat quod non habet*. Se ven, pues, en la precision de convenir en que el Verbo no ha sido hecho : de otro modo se habria engañado san Juan al decir : *sine ipso factum est nihil quod factum est*. Asi discurria san Agustin (lib. de Trin., cap. 6), concluyendo sin réplica que el Verbo es de la misma sustancia que el Padre : *Neque enim dicit omnia nisi que facta sunt, id est omnem creaturam, unde liquido apparet, ipsum factum non esse, per quem facta sunt omnia. Et si factum non est, creatura non est : si autem creatura non est, ejusdem cum Patre substantiæ est. Omnis enim substantia quæ Deus non est, creatura est; et quæ*

creatura non est, Deus est. Et si non est Filius ejusdem substantiæ cujus Pater, ergo facta substantia est. Si facta substantia est, non omnia per ipsum facta sunt; at omnia per ipsum facta sunt. Ut unius igitur ejusdemque cum Patre substantiæ est, et ideo non tantum Deus, sed et verus Deus. Parecerá quizá un poco largo este pasaje de san Agustin; pero es demasiado convincente para que hayamos podido omitirle.

7. PRUEBA TERCERA. — Llegamos ya á la segunda clase que comprende los lugares en donde se atribuye al Verbo la misma naturaleza divina, y la misma sustancia que la del Padre. En primer lugar, el mismo Verbo encarnado nos enseña esta verdad cuando dice : *Ego et Pater unum sumus* (san Juan 10, 30). Replican los arrianos que no se habla aquí de la unidad de naturaleza sino de la unidad de consentimiento. Calvino pretende lo mismo, aunque con la protesta de no ser arriano : *Abusi sunt hoc loco veteres, ut probarent Christum esse Patri consubstantialem neque enim Christus de unitate substantiæ disputat, sed de consensu, quem cum Patre habet*. Pero los Santos Padres que merecen mas fé que Calvino y los arrianos, entienden todos este texto acerca de la unidad de sustancia. Hé aquí como se expresa san Atanasio (orat. 4, contra Arian., n. 9) : *Quod si duo unum sunt, necesse est illos duos quidem unum esse, unum verum secundum divinitatem, et quatenus Filius Patri est consubstantialis... Ita ut duo quidem sint, quia Pater est et Filius; unum autem, quia Deus unus est*. Asi lo entendió san Cipriano cuando dijo (de Unit. Eccl.) : *Dicit Dominus : Ego et Pater unum sumus. Et iterum de Patre, et Filio, et Spiritu Sancto scriptum est : et hi tres unum sunt*. De la mis-

ma manera lo entendieron san Ambrosio (l. 3, de Spirit. S.), san Agustin y san Juan Crisóstomo, como veremos muy pronto; y tambien los judíos mismos, que á estas palabras cogieron piedras para apedrear á Jesucristo, como se refiere en el Evangelio de san Juan (10, 32). ¿Y qué les dijo entonces nuestro Señor? *Multa bona opera ostendi vobis ex Patre meo, propter quod eorum opus me lapidastis?* Y ellos respondieron: *De bono opere non lapidamus te, sed de blasphemia: et quia tu, homo cum sis, facis te ipsum Deum.* *Ecce judæi*, exclama san Agustin (tract. 48, in Joan.), *intellexerunt quod non intelligunt arriani. Ideo enim irati sunt, quoniam senserunt non posse dici: Ego et pater unum sumus, nisi ubi æqualitas est Patris et Filii.* Si los judíos, añade san Juan Crisóstomo, se hubieran engañado creyendo que el Salvador por estas palabras se hacia igual al Padre en su poder, era el caso sacarlos de su error, y hacer que cesase el escándalo dando una pronta explicacion; pero muy lejos de eso: *Non tamen* (son las propias palabras del santo doctor) *hanc Jesus abstulit suspicionem, que si falsa fuisset, corrigenda fuisset, et descendum: Cur hoc facitis? non parem meam dico et Patris potestatem* (Hom. 60 in Joan.). Al contrario, dice san Juan Crisóstomo, no hace mas que confirmarlos en su sospecha, por la increpacion que les dirige: *Sed nunc totum contrarium, eam confirmat, et maxime cum exasperarentur; neque se accusat ac si mala dixisset, sed illos reprehendit.* Hé aquí la reprension que da Jesucristo por respuesta á los judíos, la cual establece claramente que es igual al Padre: *Si non facio opera Patris mei, nolite credere mihi; si autem facio, et si mihi non vultis credere, operibus credite, ut cognoscatis et credatis, quia*

Pater in me est, et ego in Patre (J. 10, 37 y 38). Hay mas, llevado Jesucristo á presencia de Caifás declara expresamente que es verdadero hijo de Dios: *Rursum sumus sacerdos interrogabat eum et dixit ei: Tu es Christus Filius Dei benedicti? Jesus autem dixit illi: Ego sum.* Despues de un testimonio tan formal, ¿quién se atreverá á negar que Jesucristo sea hijo de Dios, cuando él mismo lo atestigua expresamente?

8. Pero dicen los arrianos, orando el Salvador por todos sus discípulos, dijo á su Padre: *Et ego claritatem, quam dedisti mihi, dedi eis, ut sint unum, sicut et nos unum sumus* (J. 17, 22), ¿no es claro que habló de la unidad de voluntad, y no de sustancia? Respondemos que una cosa es decir: *Ego et Pater unum sumus*, y otra: *ut sint unum, sicut et nos unum sumus*; así como hay una gran diferencia entre decir: *Pater vester cœlestis perfectus est*, y: *estote ergo vos perfecti, sicut et Pater vester cœlestis, perfectus est* (Math. 5, 48). La partícula *sicut* indica conformidad ó imitacion, como observa san Atanasio explicando este pasaje: *Ut sint unum, sicut nos unum sumus; particulam sicut, imitationem declarare, non eundem modum conjunctionis* (orat. 4, adv. Arian.) Así pues, á la manera que el Señor nos exhorta á que hagamos todos los esfuerzos posibles para imitar la perfeccion divina, así tambien pide á su Padre que sus discípulos lleguen á unirse á Dios cuanto sean capaces; lo cual ciertísimamente no puede entenderse mas que de la union de voluntad. Pero cuando Jesucristo dice: *Ego et Pater unum sumus*, no se trata de imitacion ó de simple conformidad, sino de unidad de sustancia, pues que afirma de una manera absoluta que es una misma cosa con el Padre, *unum sumus*.

9. PRUEBA CUARTA. — La divinidad del Verbo se prueba tambien admirablemente por otros dos textos clarísimos. El mismo Señor dice en san Juan : *Omnia quaecumque habet Pater, mea sunt* (16, 15), y en el capítulo siguiente (17, 10) : *Et omnia mea tua sunt, et tua mea sunt*, estas palabras pronunciadas sin restriccion demuestran hasta la evidencia la consustancialidad de Cristo con el Padre; en efecto, si es verdad, como consta de estos textos, que todo lo que es del Padre, es tambien de Cristo, ¿quién osará decir que el Padre tenga alguna cosa que no tenga el Hijo? ¿Y no seria rehusárselo todo al Hijo, el rehusarle la misma sustancia del Padre, puesto que en esta suposicion seria infinitamente inferior á su Padre? Pero Jesucristo dice que tiene todo lo que posee su padre, sin la menor excepcion; es pues, igual en todo á su Padre. *Nihil* (dice san Agustin) *Patre minus habet ille, qui dicit* : Omnia que habet Pater mea sunt; *æqualis est igitur* (l. 1, contra Max., cap. 24).

10. PRUEBA QUINTA. — Viene tambien san Pablo en apoyo de esta verdad, cuando dice de Cristo : *Qui cum in forma Dei esset, non rapinam arbitratus est, esse se æqualem Deo; sed semetipsum exinanivit, formam servi accipiens* (Phil. 2, 6). Así segun el apostol, se humilla Jesucristo hasta tomar carne humana : *semetipsum exinanivit, formam servi accipiens*; aquí se ven claramente expresadas las dos naturalezas en las cuales subsiste Cristo, puesto que existiendo ya en la naturaleza divina, como lo dicen las palabras precedentes, *cum in forma Dei esset, non rapinam arbitratus est, esse se æqualem Deo*, se anonada despues para tomar la naturaleza de esclavo. Si Jesucristo no ha mirado como una usur-

pacion el igualarse á Dios, es innegable que es de la misma sustancia que Dios; de otro modo habria usurpado un título que no tenia, atreviéndose á declararse igual al mismo Dios. Si se objeta este otro pasaje en que Jesucristo dice : *Pater major me est* (Joan. 14, 28), responde san Agustin que el Verbo era inferior al Padre en cuanto á la forma de siervo que habia tomado haciéndose hombre; pero que en cuanto á la forma de Dios que tenia por naturaleza, y que no habia perdido por hacerse hombre, de ninguna manera es inferior, sino igual al Padre. Hé aquí las propias palabras del santo doctor : *In forma Dei æqualem esse Deo, non ei rapina fuerat, sed natura... Propterea vero Patrem dicit esse majorem, quia seipsum exinanivit, formam servi accipiens, non amittens Dei* (ep. 66).

11. PRUEBA SEXTA. — Nuestro divino Salvador dice tambien de sí mismo : *Quaecumque enim ille fecerit, hæc et Filius similiter facit* (J. 5, 19). De estas palabras concluyó san Hilario que el Hijo de Dios es verdadero Dios como el Padre : *Filius est, quia ab se nihil potest : Deus est, quia quaecumque Pater facit, et ipse eadem facit : unum sunt, quia eadem facit, non alia* (l. 7. de Trin., n. 21). Si Cristo no fuera consustancial al Padre, no pudiera tener con él la misma operacion indivisa, porque en Dios no hay distincion entre operacion y sustancia.

12. PRUEBA SÉPTIMA. — Colócanse en tercera clase los textos de la Escritura que atribuyen al Verbo propiedades que no pueden convenir mas que á quien es Dios por naturaleza, y que tiene la misma sustancia que el Padre. 1° Se atribuye al Verbo la eternidad por estas palabras que comienzan el Evangelio de san Juan : *In*

principio erat Verbum (C. 1, v. 1). La palabra *erat* denota que el Verbo ha existido siempre; y por esto segun observa san Ambrosio (l. 1 de Fide ad Gratia en. 5), la repite san Juan hasta cuatro veces: *Ecce quater Erat, ubi impius invenit quod non erat?* Tambien se encuentra la prueba de la eternidad del Verbo en esta expresion *in principio*. *In principio erat Verbum*, esto es, el Verbo existia antes que todas las cosas. Precisamente se apoya tambien en este texto el primer concilio de Nicea cuando condena la proposicion de los arrianos concebida en estos términos. *Fuit aliquando tempus, quando Filius Dei non erat.*

13. Dicen los arrianos: 1º que san Agustin (l. 6, de Trin., c. 5) entiende esta palabra, *in principio*, del mismo Padre; y segun esta interpretacion, añaden que el Verbo podia existir realmente en Dios antes de todas las cosas, sin por esto ser eterno. Pero respondemos, que si *in principio* debiese significar *in Patre*, por lo mismo que hay precision de admitir que el Verbo existia antes de todas las cosas, se sigue de aquí incontestablemente que el Verbo es eterno y que jamás ha sido hecho; puesto que habiendo sido hechas todas las cosas por él, *omnia per ipsum facta sunt*, seria preciso suponer, si no hubiera sido eterno, sino creado en tiempo, que se habria creado á sí mismo, lo cual es manifiestamente imposible, segun la máxima generalmente recibida que ya hemos citado, *nemo dat quod non habet.*

14. Dicen 2º que esta expresion *in principio* debe tener aquí la misma significacion que en el capítulo primero del Génesis, en donde se dice: *In principio creavit Deus coelum et terram*; por consiguiente que debe entenderse de la creacion del Verbo. A esto responde-

mos que Moisés dice: *in principio creavit Deus*; en vez que S. Juan no dice que el Verbo haya sido hecho *in principio*, sino que existia, y que todas las cosas han sido hechas por él.

15. Pretenden 3º que el nombre de *Verbo* no designa una persona distinta del Padre, sino únicamente la sabiduría interna del Padre, no distinguida de él, por la cual todas las cosas han sido hechas. Pero esta explicacion es enteramente falsa, puesto que san Juan despues de haber dicho del Verbo que, *omnia per ipsum facta sunt*, añade hácia el fin del mismo capítulo: *Et Verbum caro factum est, et habitavit in nobis*; es, pues, manifiesto que estas últimas palabras no pueden entenderse de la sabiduría interna del Padre, sino únicamente de este mismo Verbo, por quien acababa de decirse que todas las cosas han sido hechas, y quien se hizo carne, aunque fuese ya Hijo de Dios, como se dice en el mismo lugar: *Et vidimus gloriam ejus quasi unigeniti à Patre*; lo que confirma tambien el Apóstol san Pablo cuando enseña que el mundo ha sido hecho por medio del Hijo (el mismo á quien san Juan llama el Verbo): *Diebus istis locutus est nobis in Filio... per quem fecit et saecula* (Hebr. 1, 2); ademas que la eternidad del Verbo se prueba tambien por este pasaje del Apocalypsis (1, 8): *Ego sum Alpha et omega, principium et finis: qui est, qui erat, et qui venturus est*; y aun por este texto de san Pablo á los Hebreos (13, 8): *Christus heri, et hodie, ipse est in saecula.*

16. Arrio negó constantemente la eternidad del Verbo; pero en lo sucesivo algunos de sus últimos discipulos, convencidos por la evidencia de las escrituras, llegaron hasta confesar que el Verbo era eterno, pre-

tendiendo, sin embargo, que era una criatura eterna, y no una persona divina. A este nuevo error, inventado por los arrianos, oponen muchos teólogos que es imposible que una criatura sea eterna. Dicen estos teólogos, para que sea verdad el decir que toda criatura ha sido criada, ha debido ser producida *ex nihilo*; por consiguiente ha debido pasar de la no-existencia á la existencia real: de donde debe concluirse, en último análisis, que hubo un tiempo en que esta criatura no existía. Pero esta respuesta es poco convincente, en atención á que enseña santo Tomás, y esta opinion es muy probable, que para que pueda decirse que una cosa es criada, no es necesario que haya un tiempo en que no haya existido, ni que la no-existencia haya precedido á su existencia, sino que basta que esta criatura no sea nada por su naturaleza, ó por sí misma, y que reciba su ser de Dios. Para que pueda decirse que una cosa es hecha de nada, dice el santo doctor, *requiritur ut non esse præcedat esse rei, non duratione, sed natura: quia videlicet, si ipsa sibi relinqueretur, nihil esset, esse vero solum ab alio habet*. Puesto que para decir que una cosa ha sido criada no es necesario recurrir á la suposición de un tiempo en que no existiese: Dios, que es eterno, podía conferir á la criatura desde la eternidad el ser que no tenía por su naturaleza. La verdadera, la perentoria respuesta es que, por lo mismo que es preciso convenir en que el Verbo es eterno, no se puede menos de reconocer que no es una criatura, puesto que es de fe, como lo enseñan todos los santos padres con santo Tomás (1 part., Q. lib., art. 2 et 3), que de hecho jamás ha habido criatura eterna, habiendo sido criadas todas en tiempo, y al principio del cual habla Moisés,

y en el que fue criado el mundo: *In principio creavit Deus caelum et terram*. La creación del cielo y de la tierra, según la doctrina de todos los padres y teólogos, comprende la creación de todas las cosas, tanto materiales, como espirituales. El Verbo, al contrario, existía antes que hubiese criatura alguna, como se vé en los proverbios, en donde la sabiduría, esto es, el Verbo, se expresa así: *Dominus possedit me ab initio viarum suarum, antequam quidquam faceret à principio* (Prov. 8, 22). El Verbo no es, pues, una cosa criada, puesto que existía antes que Dios criase cosa alguna.

17. PRUEBA OCTAVA. — Los materialistas de nuestros días razonarían muy mal si infiriesen de lo que hemos dicho, que la materia ha podido ser eterna por sí misma, porque si decimos que una criatura ha podido existir desde la eternidad, es suponiendo que Dios ha podido desde la misma eternidad comunicarla el ser que no tenía, y que no podía emanar de otro sino de él. Pero la materia, como lo hemos demostrado en nuestro libro sobre la *Verdad de la fe*, no podía existir de ningún modo sin que recibiese de Dios el ser, puesto que es incontestable, según este axioma, *Nemo dat quod non habet*, citado ya muchas veces, que no podía darse á sí misma una existencia que no tenía. De estas palabras de san Juan: *Omnia per ipsum facta sunt*, resulta, no solamente que el Verbo es eterno, sino también que tiene el poder de criar, poder que solo puede convenir á Dios, puesto que para criar son necesarios una virtud, y poder infinito, que, según la doctrina unánime de los teólogos, no puede Dios comunicar á ninguna criatura. Para volver á la eternidad del Verbo, decimos, que si el Padre por necesidad de naturaleza ha

debido engendrar al Hijo desde la eternidad, siendo eterno el mismo Padre, debe serlo tambien el Hijo necesariamente; y como el Padre es eternamente principio, el Hijo á su vez es eternamente producido. Asi queda por esto plenamente refutado el error de los materialistas modernos, que hacen á la materia eterna por sí misma.

18. Si todo ha sido hecho por el Verbo, infiérese necesariamente que el Verbo no ha sido hecho; de otra manera habria alguna cosa criada que no fuese obra del Verbo, lo cual es manifiestamente contrario al texto de san Juan: *Omnia per ipsum facta sunt*. Tal era el gran argumento de san Agustin contra los arrianos, que pretendian que el Verbo habia sido hecho: *Quomodo factum sit, quando Deus per Verbum fecit omnia? Si et Verbum Dei ipsum factum est, per quod aliud Verbum factum est? Si hoc dicis, quia hoc est Verbum Verbi per quod factum est, illud ipsum dico ego unicum filium Dei. Si autem non dicis Verbum Verbi, concede non factum per quod facta sunt omnia; non enim per seipsum fieri potuit, per quem facta sunt omnia.*

19. No teniendo los arrianos otra respuesta que dar á un argumento tan apremiante, replican que san Juan no dice, *omnia ab ipso*, sino *omnia per ipsum facta sunt*, y de esto inferen que el Verbo no ha sido causa principal de la creacion del mundo, y sí un instrumento de que se ha servido el Padre para criar todas las cosas; y por consiguiente que el verbo no es Dios. Pero se responde que la creacion del mundo descrita en este pasaje de David: *Initio tu, Domine, terram fundasti, et opera manuum tuarum sunt caeli* (Sal. 101,

26), es atribuida expresamente por S. Pablo al Hijo de Dios, como puede verse en el versículo décimo del primer capítulo de su carta á los hebreos. Y para convenirse de ello, basta leer todo el capítulo citado, y en especial el octavo versículo que dice: *ad Filium autem thronus tuus Deus*, etc. Y en el versículo trece se lee: *Ad quem autem Angelorum dixit aliquando: Sede a dextris meis?* Declara pues san Pablo que el Hijo de Dios, el mismo á quien san Juan llama Verbo, y que ha criado el cielo y la tierra, es verdadero Dios, y en cualidad de tal no ha sido un simple instrumento, sino la causa principal de la creacion del mundo. No debe darse consideracion alguna á la miserable dificultad que proponen los arrianos, á saber, que dice san Juan: *Omnia per ipsum* (y no *ab ipso*) *facta sunt*, puesto que no es raro encontrar en la escritura la particula *per* unida á la causa principal: *Possedi hominem per Deum* (Gen. 4); *Per me reges regnant* (Prov. 8, 15); *Paulus vocatus apostolus Jesu Christi per voluntatem Dei* (1. Cor. 1).

20. PRUEBA NONA. — Demuéstrase tambien la divinidad del Verbo por el texto de san Juan que dice que el Padre quiere se rindan á su hijo todos los honores que á él mismo son debidos: *Pater omne iudicium dedit Filio, ut omnes honorificent Filium, sicut honorificant Patrem* (Joan. 5, 22). Se prueba ademas, tanto la divinidad del Hijo, como la del Espíritu Santo, por el mandato dado á los apóstoles: *Euntes ergo, docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti* (Matth. 28, 19). Todos los santos padres, san Atanasio, san Hilario, san Fulgencio, etc., se han servido de la autoridad de este pasaje para confun-

dir á los arrianos : en efecto, pues que el bautismo debe conferirse en el nombre de las tres personas divinas, es claro que estas personas tienen una autoridad igual, y que son Dios. De otro modo, si el Hijo y el Espíritu Santo no fuesen mas que criaturas, recibirían los cristianos el bautismo en el nombre del Padre que es Dios, y en el de dos criaturas, cuya doctrina nos prohíbe san Pablo expresamente : *Ne quis dicat quod in nomine meo baptizati estis* (1. Cor. 1, 15).

21. PRUEBA DÉCIMA. — Se establece, en fin, la divinidad del Verbo por dos argumentos muy concluyentes. El primero se toma del poder de que estaba revestido, y que despliega á favor del paralítico, cuando á la curacion perfecta del cuerpo une el perdon de los pecados, diciéndole : *Homo, remittuntur tibi peccata tua* (Luc. 5, 20). El perdonar, pues, los pecados es una facultad reservada á solo Dios, como lo comprendieron perfectamente los fariseos, que tomaron estas palabras por una blasfemia, y exclamaron al punto : *Quis est hic, qui loquitur blasphemias? Quis potest dimittire peccata, nisi solus Deus* (Luc. 5, 21)?

22. PRUEBA UNDÉCIMA. — El otro argumento en favor de la divinidad del Verbo es la declaracion que de sí mismo hace, cuando se dá á conocer terminantemente por el Hijo de Dios. Lo declara muchas veces ; pero en especial cuando despues de haber preguntado á sus discípulos sobre lo que de él pensaba el pueblo, y que San Pedro le hubo dado este bello testimonio : *Tu es Christus filius Dei vivi*, dícele el Señor que era Dios mismo quien le habia revelado esta verdad : *Beatus es, Simon Barjona, quia caro et sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus, qui in caelis est* (Matth. 16, 15, al. 17).

Hay mas, el gran sacerdote Caifás, ante el cual fue llevado Jesus para que se le juzgase, le dice : *Tu es Christus filius Dei benedicti?* Respóndele Jesus : Tú lo has dicho : *Jesus autem dixit illi : Ego sum*. Hé aquí ahora cómo se discurre : niegan los arrianos que Cristo sea verdadero hijo de Dios, pero jamás han pretendido que fuese un impio ; lejos de esto, le veneran como á un hombre perfecto en comparacion de los demas, y favorecido ademas de virtudes y dones celestiales. Si este hombre pues hubiera querido pasar por hijo de Dios, no siendo mas que una simple criatura ; si hubiera permitido que los unos le creyesen verdaderamente hijo de Dios, y que para los otros fuesen sus palabras un motivo tan grande de escándalo, yo pregunto : ¿ si no hubiera sido verdaderamente hijo de Dios, no habria sido un impio que se arrogaba un título que no tenia, y que se burlaba de la sencillez del pueblo ? ¿ No era, pues, el caso de explicarse, y de quitar todo asomo del menor equívoco ? Pero no, no añade declaracion alguna, no procura desengañar á los judíos, los deja en la idea de que ha blasfemado, aunque sabe que es el principal motivo que alegan sus enemigos para arrancar de Pilatos su condena para crucificarle : *Secundum legem debet mori, quia Filium Dei se fecit* (Joan. 19, 7). En resúmen : Despues de haber declarado Jesucristo formalmente que es hijo de Dios (*ego sum*), como hemos visto en el texto de S. Marcos (14, 62), despues, digo : de una declaracion tan formal que debia costarle la vida, ¿ quién osará decir que Cristo no es verdaderamente hijo de Dios ?